11 **至110款进程的数据通用的工程**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se desarrolla el Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, en cuanto se refiere a los Servicios Centrales de la Administración Centralizada del Departamento.

Rustrísimo señor:

El Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, establece la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura en sus niveles superiores, y faculta el Ministro, en eu disposición final tercers, para su desarrollo.

En el proceso de completar la nueva organización del Depertamento resultz necesario definir la estructura organica de la Administración Centralizada en sus Servicios Centrales, determinando sus Secciones.

En su virtud, y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-La Subsecretaria del Departamento, la Secretaria General Técnica y las Direcciones Generales de Capacitación y Extensión Agrarias, de la Producción Agraria y de Indus-trias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, con las funciones que respectivamente les encomienda di Decreto 2684/ 1971, de 5 de noviembre, se estructuran en las siguientes uni-

- 1. Subsecretaria.
 - 1.1. Oficialia Mayor.
 - 1.1,1. Servicio de Presupuestos, con las siguientes unidades:
 - Sección de Programación y Ejecución Presupuestaria.
 - Sección de Contratación.
 - 1.1.2. Servicio de Recursos, con las siguientes unidades:
 - Sección de Administración Centralizada.
 - Sección de Administración Institucional.
 - 1.1.3. Sección de Ordenación de Disposiciones. 1.1.4. Sección de Régimen Interior.

 - 1.1.5. Sin perjuició de su propia dependencia fun-cional, queda adecrito a la Subsecretaria del Departamento, a través de la Oficialia Mayor, la Oficina de Automovilismo.
 - 1.2. Inspección General de Servicios.
 - 1.3. Subdirección General de Coordinación y Programas.
 - 1.3.1. Sección de Divisiones Regionales y Delegaciones Provinciales.
 - 1.3.2. Sección de Relaciones con Organismos Sindicales y otras Entidades.
 - 1.3.3 Sección de Coordinación de Auxilios Económicos.
 - 1.3.4.
 - Sección de Proyectos y Obras. Dependen de la Subsecretaria, a través de esta Subdirección General, el Organismo autónomo Servicio de Pósitos.
 - Subdirección General de Personal.
 - 1.4.1. Sección de Programación y Asuntos Sociales.
 - 1.4.2. Sección de Régimen de Personal.
 - 1.4.3. Sección de Gestión de Personal.
 - 1.5. Servicio Exterior Agrario.
 - Gabinate Técnico.
 - Sin perjuicio de su dependencia funcional del Mi-nisterio de la Gobernación, queda adscrito a la Sub-secretaria del Departamento el Gabinete Telegráfico.
- 2. Secretaria General Técnica.

- 2.1. Vicesecretaría General Técnica de Estudios.
 - 2.1.1. Sección de Estudios de Planificación.
 - Sección de Política Económica
 - 2.1.3. Sección de Mercados internacionales.
 - 21.4. Sección de Evaluación de Resultados.
 - 2.1.5. Sección de Análisia de Empresas.
- 2.2. Vicesecretaría General Técnica de Información y Legislacion.

- 2.2.1. Sección de Legisleción.
- 2.2.2. Sección de información.
- Sección de Documentación, Archivo y Biblio-222 teces
- 2.2.4. Sección de Organización y Métodos
- Vicesecretaria General Técnica de Estadística e In-
 - 2.3.1. Servicio de Estadistica, con las siguientes unidades:
 - Sección de Coyuntura.
 - Sección de Estadística.
 - Sección de Información de Precios.
 - 2.3.2. Servicio de informática, con la siguiente unidad:
 - Sección de Proceso de Datos.
- 2.4. Sección de Asuntos Generales.
- 2.5. Se adscribe al Ministerio de Agricultura, a través de la Secretaria General Técnica, el Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio.
- 3. Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.
 - 3.1. Subdirección General de Canacitación Agraria.
 - 3.1.1. Sección de Orientación y Programación de Centros.
 - 3.1.2. Sección de Actividades Extraescolares.
 - 3.1.3. Sección de Resenantes Regulares. 3.1.4. Sección de Resenantes Intensivas.
 - 3.2. Sección de Asuntes Generales.
 - 3.3. Se adscribe al Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, el Organismo autônomo Servicio de Extensión Agraria.
- 4. Dirección General de la Producción Agraris.
 - 4.1. Subdirección General de Medios de la Producción Vegetal.
 - 4.1.1 Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares.
 - Sección de Material Vegetal, Instalaciones Fi-4.1.2.
 - jes y Técnicas Especiales. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero coordinará sus actividades con la Subdirección General de Medios de la Producción
 - Vegetal. 4.2. Subdirección General de Medios de la Producción Animal.
 - 4.2.1. Sección de Alimentación e Instalaciones Canaderas.
 - 4.2.2 Sección de Reproducción Animal.
 - 4.2.3. Sección de Mejora Ganadera.
 - 4.3. Subdirección General de la Producción Vegetal.
 - 4.3.1. Sección de Cereales, Leguminosas, Forrajeras, Pratenses y Pastizales. Sección de Olivar, Viñedo y Piantes Indus-

 - 4.3.3. Sección de Cultivos Hortofruticolas.
 - 4.3.4. Sección de Especies Forestales.
 - El Organismo autónomo Servicio Nacional de 4.3.5. Cultivo y Fermentación del Tabaco coordinara sus actividades con la Subdirección General de la Producción Vegetal.
 - 4.4. Subdirección General de la Producción Animal.

 - 4.4.1. Sección de Acciones Concertadas. 4.4.2. Sección de Planes Repeciales. 4.4.3. Sección de Ganado Vacuno, Ovino y Caprino. 4.4.4. Sección de Ganado Porcino, Aves y otras Especies.
 - 4.4.5. El Organismo autónomo Agencia de Desarro-llo Ganadero dependerá de la Subdirección General de la Producción Animal.
 - 4.5. Subdirección General de Sanidad Animal.
 - 4.5.1. Sección de Epizootologia, Contrastaciones y Laboratorios Pecuarios.
 - Sección de Profilaxis y Luchas Sanitarias.
 - 4.5.3. Sección de Inspección Veterinaria.

- 4.6. Sección de Asuntos Generales.
- El Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatelógica queda adscrito al Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de la Producción Agraria.
- Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.
 - 5.1. Subdirección General de Industrias Agrarias.
 - 5.1.1. Sección de Registro de Industrias Agrarias.
 - 5.1.2. Sección de Industrias Agricolas y Forestales.5.1.3. Sección de Industrias Lacteas.

 - 5.1.4. Sección de Industrias Cárnicas y Auxiliares de la Gapaderia.
 - 5.2. Subdirección General de Mejora de la Calidad y Defensa contra Fraudes.
 - 5.2.1. Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Analiais Agricolas, con las siguientes
 - Sección de Semillas, Frutos y Viveros.
 - Sección de Primeras Materias, Productos Transformados y Material Agrícola.
 - Laboratorio Arbitral Central.
 - 5.2.2. Sección de Normalización de Productos Agrarios.
 - 5.2.3. Sección de Laboratorios Regionales.
 - 5.2.4. El organismo autónomo Instituto Nacional de Denominaciones de Origen coordinara su actuación con la Subdirección General de Mejora de la Calidad y Defensa contra Fraudes.
 - 5.3. Subdirección General de Mercados en Origen de Productos Agrarios.

- 5.3.1. Sección de Mercados Agrarios.
- 5.3.2. Sección de Entidades de Comercialización y Régimen Contractual.
- 5.3.9. 5.3.4.
- Sección de Ordenación de la Oferta Agraria. Dependerán de esta Subdirección General las Juntas Sindicales Regionales Remolachero-Canero-Azucareras, Vitivinícola de La Mancha y Lechera del Norte de España.
- 5.4. Sección de Asuntos Generales.

Segundo.-Las Secciones de Asuntos Generales de la Secretaria General Técnica y de las Direcciones Generales de Capacitación y Extensión Agrarias, de la Producción Agraria y de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios tendrán los siguientes cometidos: Recepción, control y distribución de toda la documentación del Centro directivo, régimen interior del mismo y tramitación, para su ulterior elevación a la Subsecretaría, de las cuestiones que afecten al personal y a los créditos y consignaciones que corresponden a la Dirección General, realización de cuantos estudios, informes o consultas encargue a la Sección el Director general.

Las Secciones de Asuntes Generales se estructuran en las siguientes unidades;

- Régimen Interior.
- Administración Financiera.
- Informes Generales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 11 de febrero de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de enero de 1972 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Vicencio Martín Seco, con destino en la 612 Comandancia.

Excme. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 1111 y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardía Civil don Vicencio Martín Seco, con destino en la 612 Comandancia, fijando su residencia en Carrizo de la Ribera (León).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrui.

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se nom-bra al Juez territorial don José Manuel Garcia-Vi-llalba Romero Inspector provincial de la Justicia Municipal de la Provincia de Sahara.

fimo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 14 de diciembre de 1961, en relación con el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Ins-pector provincial de la Justicia Municipal de Sahara a don José Manuel García-Villalba Romero, Juez territorial, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de I de febrero de 1972 por la que se dis-pone el nombramiento de funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpa General Subalterno como re-sultada de concurso convocado por Orden de 9 de julto de 1971.

Ilmos. Sres.: Vista la Resolución de 22 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre siguiente) del Tribunal calificador de las condiciones y méritos preferentes de las asistentes al concurso, convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 del mismo mespara cubrir 109 plazas en la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 15, 1, c), de la vigante Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 11, 2, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, ha tenido a bien disponer:

El nombramiento de funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno y su inacripción en el Registro de

Cuerpo General Subalterno y su inscripción en el Registro de Personal, con destino inicial en el Ministerio de Educación y Ciencia y en las localidades que se citan, de las siguientes concursantes: